



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO

251

FECHA DE APROBACION

31/08/2012

ROL SII

1157-12

OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. Nº E-3056 de fecha 23/08/2012
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. Nº 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 4384453 de fecha 31/08/2012 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 317.106

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

HABITACIONAL

ubicada en GESSWEIN Nº 70
Lote Nº manzana localidad o loteo PEDRO DE VALDIVIA sector URBANO
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA FRANCISCA JOFRE MANIEU	8.395.614-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN FREIRE ALCAINO	9.687.371-9

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C3	113,13	16.650.134
PISO 2	HABITACIONAL	E3	42,72	4.490.299
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			155,85	21.140.433
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			373,82	D.F.L. Nº 2 NO

NOTA:

1 Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES